

*Instituto
municipal*

NEUQUEN, 26 de Octubre de 1966.-

V I S T O:

El expediente 238-V-66, por el que se tramita el pedido de aumento de las pensiones del personal Municipal retirado; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el haber mensual actual, de los doce pensionados que registra el Instituto Municipal de Previsión Social, es de \$6.000.-moneda nacional cada una, quienes no cuentan con otros recursos que compensen el desequilibrio provocado por el constante aumento del costo de la vida;

Que el Instituto se expidió favorablemente, contemplando la posibilidad de incrementar en \$2.000.-m/n.dichas // pensiones;

Atento a estas consideraciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º) AUTORIZASE al Instituto Municipal de Previsión Social, para incrementar en DOS MIL PESOS (\$2.000. MONEDA NACIONAL, los haberes de los pensionados municipales / con retroactividad al primero de septiembre del corriente año 1966.-

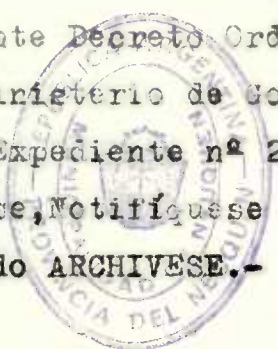
Artículo 2º) Elévase al Ministerio de Gobierno de la Provincia para su convalidación.-

Artículo 3º) La presente Ordenanza será refrendada por los Secretarios de Hacienda y Gobierno de esta Comuna.-

Artículo 4º) El presente Decreto Ordenanza ha sido aprobado por el Ministerio de Gobierno de la Provincia, mediante Informe n° 28286, Expediente n° 2200-2640/66.-

Artículo 5º) Regístrese, Notifíquese al I.M.P.S., dése el D.M. y cúmplido ARCHIVESE.-

Joaquín Pardo
SECRETARIO DE GOBIERNO
ASUNTOS SOCIALES



ANGEL A. SILLA VALENTINA
INTENDENTE MUNICIPAL